

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 14/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego BERNHARDT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Teoría del Buque II, sin tener previamente aprobada su correlativa Mecánica de los Fluidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 14/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

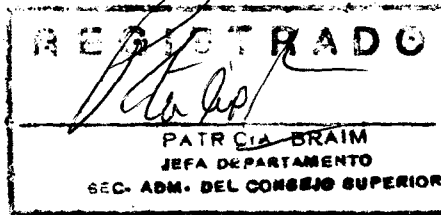
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 14/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Teoría del Buque II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno Diego BERNHARDT, legajo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

nro. 07-39135-1, de la carrera Ingenierfa Naval.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 679/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO